MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Nº 03/2013	O.C. Institucional Nº 03/2013

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 23 / 10 / 2013	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1119		
ID del Llamado:	264132	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2013
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TRACTOR AGRICOLA DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA			
Proveedor:	MARCELO RESPUESTOS Y ACCESORIOS AGRICOLAS	RUC:	5177158-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas para maquinarias pesadas	Unidad	PIRELLI	brasil	4	4.000.000	16.000.000
							TOTAL	16.000.000

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/10/2013	Hasta: 23/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 03/2013**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	0	0	0	390	30	11	10	16.000.000
						Total:			16.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
MARCELO FRARE WILLEMANN	23/10/2013	MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA
MARCELO RESPUESTOS AGRICOLA		TESORERIA

MARCELO REPUESTOS AGRICOLA
RUC: 5.177.158- 6
TEL: (0633) 220 011
LOS CEDRALES - PARAGUAY

Municipalidad Domingo M. de Irala
Tesorería

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)